



Revista Política y Estrategia N° 138, (2021)

Editada por: **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) Chile.**

Lugar de edición: Santiago, Chile

Dirección web:

<http://www.politicayestrategia.cl>

ISSN versión digital: 0719-8027

ISSN versión impresa: 0716-7415

DOI: <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i136.953>

Para citar este artículo / To cite this article: MENDOZA Cortés, Paloma: “La Defensa Nacional de México: de la Doctrina de la Defensa a la Política Nacional de Defensa”.

Revista Política y Estrategia N° 138. 2021. pp. 21-46

DOI: <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i136.953>

Si desea publicar en Política y Estrategia, puede consultar en este enlace las Normas para los autores:

To publish in the journal go to this link:

<http://politicayestrategia.cl/index.php/rpye/about/submissions#authorGuidelines>



La Revista Política y Estrategia está distribuida bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

LA DEFENSA NACIONAL DE MÉXICO: DE LA DOCTRINA DE DEFENSA A LA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA[∞]

PALOMA MENDOZA CORTÉS*

"La Defensa más costosa es la que se improvisa".

General Guillermo Galván Galván

RESUMEN

El presente análisis se concentra en las bases doctrinarias de la Política Militar y la Política de Defensa Nacional de México, las cuales han mantenido vigencia desde en el período posterior a la Revolución Mexicana y mantienen influencia en la presente planeación de Defensa Nacional. De igual forma, discute a la Doctrina y la Política de Guerra mexicanas, enfocadas en la Defensa Nacional contra un enemigo exterior plasmadas en los Planes de Defensa Nacional. Finalmente, presenta las continuidades y rupturas entre la Política de Defensa Nacional, la Política Militar y la Política de Nacional de Seguridad de México.

Palabras clave: Seguridad; Defensa Nacional; México; Fuerzas Armadas mexicanas; Ejército mexicano.

THE NATIONAL DEFENSE OF MEXICO: FROM NATIONAL DEFENSE DOCTRINE TO NATIONAL DEFENSE POLICY

ABSTRACT

This analysis discusses the background of the Military Policy and the National Defense Policy of Mexico since the Mexican Revolution until the present. In addition, it addresses the Mexican Doctrine and War Policy focused on National Defense against a foreign enemy into the National Defense Plans. Finally, it will examine the similarities and differences among the Mexican National Defense Policy, Military Policy and National Security Policy.

Key words: Security; Mexico; National Defense; Military Policy; Military Doctrine; Mexican Armed Forces; Mexican Army.

* Consultora privada. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos por la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM. Doctora en Estudios Organizacionales por la Universidad Autónoma Metropolitana, UAM y egresada del William J. Perry Center for Hemispheric Defense Studies, CHDS National Defense University, NDU; Washington, D.C. paloma.mendoza@comunidad.unam.mx ORCID <https://orcid.org/0000-0002-1741-7764>

[∞] Fecha de recepción: 010420 - Fecha de aceptación: 161221.

A DEFESA NACIONAL DO MÉXICO: DA DOUTRINA DE DEFESA À POLÍTICA DE DEFESA

RESUMO

Esta análise discute os antecedentes da Política Militar e da Política de Defesa Nacional do México desde a Revolução Mexicana até a atualidade. Além disso, aborda a Doutrina e Política de Guerra Mexicana com foco na Defesa Nacional contra um inimigo estrangeiro nos Planos de Defesa Nacional. Finalmente, examinará as semelhanças e diferenças entre a Política de Defesa Nacional Mexicana, a Política Militar e a Política de Segurança Nacional.

Palavras-chave: *Segurança; México; Defesa Nacional; Política Militar; Doutrina Militar; Forças Armadas mexicanas; Exército mexicano.*

Introducción

Para todo país la Defensa Nacional implica la procuración y movilización de una serie de recursos sobre una base ideológica y estructural de acuerdo con los intereses y aspiraciones nacionales que implica movilizar al poder nacional a través de políticas específicas en una coyuntura determinada. Este proceso en su misma complejidad requiere una serie de concepciones e instrumentos para planearla y conducirla con éxito hacia sus objetivos preestablecidos. A pesar de su importancia, en el caso de México no existen suficientes investigaciones científicas de rigor metodológico sobre el tema de defensa y seguridad nacionales en la esfera civil. Para contribuir al vacío sobre el tema, el presente artículo derivado de la tesis doctoral: *El proceso de toma de decisiones en el Ejército Mexicano: La función de la Inteligencia Militar*¹ constituye un esfuerzo por contribuir al estado de conocimiento de las Fuerzas Armadas mexicanas.

El diseño de la investigación original se basa en una investigación cualitativa de análisis documental y entrevista semiestructurada a fuentes anónimas enfocado al estudio del ciclo de inteligencia, dentro del proceso de toma de decisiones de los comandantes en materia de operaciones militares de seguridad nacional. Para tal fin, el diseño se basó en tres ejes fundamentales: Primero, el análisis teórico sobre toma de decisiones enfatizando la incertidumbre y la administración del riesgo; segundo, el análisis teórico, doctrinario y legal sobre la ambigüedad en la definición de seguridad nacional y su separación de la seguridad pública y la seguridad interior en México; tercero, la historia y organización de la inteligencia militar en la Secretaría de la Defensa Nacional. Este artículo retoma la segunda parte de la investigación madre con el objetivo de describir y analizar la concepción de la Defensa Nacional de México con base a fuentes documentales de primera mano para describir la

1 MENDOZA Cortés, Paloma. El proceso de toma de decisiones en el Ejército Mexicano: La función de la Inteligencia Militar. Tesis de doctorado en Estudios Organizacionales, Universidad Autónoma Metropolitana UAM. 2018.

transición de esta concepción en tres aspectos: 1) La doctrina de defensa nacional; 2) la planeación de defensa y 3) la elaboración de la Política Nacional de Defensa de México con el fin de describir y analizar el estado de la defensa nacional de México desde la perspectiva del Ejército Mexicano.

Doctrina Militar y Doctrina de Guerra

La finalidad de la doctrina militar es la defensa de la nación por medio de las armas y contiene además de los principios e hipótesis básicas a la historia, ética y ceremonial militares. Por doctrina se entiende *“El conjunto sistematizado de principios, teorías y normas, que definen el propósito de una disciplina, actividad u organización institucional, sus orígenes y razones de su existencia, así como la manera (procedimientos) de lograr tales propósitos, las doctrinas son escuelas y guías de acción para orientar y coordinar el pensamiento, las palabras y los actos de sus practicantes”*²; de igual forma se considera como: *“El conjunto de conceptos, normas, métodos, procesos y valores que tiene por finalidad establecer las bases para la organización, la preparación y el empleo de las Fuerzas Armadas”*³.

En el caso de México, la doctrina militar comprende al conjunto de planes, códigos, manuales, procedimientos y obras de literatura militar que tienen el fin de generalizar, coordinar las actividades y establecer las bases de organización, preparación y empleo de las fuerzas armadas en función de las hipótesis de guerra o del tipo de amenazas que considera la seguridad nacional. En este aspecto, se debe enfatizar que la doctrina militar no es del todo independiente, ya que se deriva de la doctrina de guerra y esta a su vez de la doctrina nacional de seguridad. De acuerdo con la 26ª Antigüedad del Colegio de Defensa Nacional, el Ejército Mexicano se ajusta a las siguientes concepciones generales⁴:

- El término *Ejército* viene de dos acepciones: una institucional que refiere al Ejército Mexicano en su conjunto y otra orgánico-operativa cuando hace referencia a la gran unidad superior denominada Ejército de Operaciones que es la agrupación bajo un solo mando de dos o más cuerpos del ejército, para el cumplimiento de una misión operativa. En consecuencia, los efectivos de las fuerzas armadas serán en todo caso adecuados a la extensión y configuración geográfica del territorio, estado de las relaciones internacionales, las necesidades de orden interior y la situación económica del país.
- El marco jerárquico es ejercido por militares de arma ejercido de acuerdo con las leyes y reglamentos, así como a los manuales y textos derivados de los mismos ya que contienen y difunden la doctrina militar nacional y garantizan que el ejercicio

2 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA. Manual de Nociones de Estrategia. Tomos I y II. México, Taller Autográfico, Dirección General de Comunicación Social, Secretaría de la Defensa Nacional, 1999, 175.

3 CINTRA, José Thiago. Seguridad Nacional, Poder Nacional y Desarrollo. México, Centro de Investigación en Seguridad Nacional (CISEN) Secretaría de Gobernación. Cuadernos del Diplomado de Análisis Político, 1991, 29.

4 COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL, 26/a Antigüedad. La Política de Defensa Nacional. Tesis grupal de la Maestría en Administración militar para la Seguridad y Defensa Nacionales. México, Secretaría de la Defensa Nacional. Colegio de Defensa Nacional, 2007, pp. 67-69.

del mando en todos los niveles, especialidades y actividades sea *unificado* con dicha doctrina.

La doctrina militar también establece que el ejército debe organizarse en tiempo de paz para todas las operaciones de guerra, esto significa que toda la organización del Ejército, así como su equipamiento, administración y adiestramiento deben ser orientados a la guerra, de acuerdo con las doctrinas tácticas y técnicas de empleo de cada época y lecciones aprendidas propias y ajenas.

Mientras que la doctrina militar, por sus propias características, posee mayor continuidad, la *Doctrina de Guerra* es más flexible, ya que se conduce de acuerdo con la coyuntura, ya que encausa la preparación y conducción bélica de acuerdo con los lineamientos de la política general. Para el Ejército Mexicano, la *Doctrina Mexicana de Guerra* considera los antecedentes históricos, ideología, tradiciones, ética, estructura orgánica, sistema administrativo, vocabulario unificado, sistema de difusión y sistema operativo que se formula a raíz de las políticas de Estado, así como la planeación formulada en los organismos colectivos de defensa nacional que existen en hipótesis. Los conceptos de doctrina militar de México fueron establecidos en 1934 por el general Plutarco Elías Calles como Secretario de Guerra y Marina⁵ y fueron vigentes hasta la época de la Segunda Guerra Mundial.

Los antecedentes inmediatos de la Doctrina de Guerra vigente datan después de la Revolución Mexicana entre 1926 y 1930, preceptos que llevaron a la fundación de la Escuela Superior de Guerra en 1932. Una vez consolidada la institucionalización de las fuerzas armadas impulsada por el general Joaquín Amaro, y a raíz de la problemática de su organización, equipamiento e instrucción para formular los estudios de base, los principios generales que retomaron los postulados del general Plutarco Elías Calles fueron retomados por el general Luis Alamillo Flores en la Doctrina de Guerra Mexicana de 1943⁶:

- El objeto de las operaciones militares susceptibles de ser desarrolladas por las Fuerzas Armadas Mexicanas, lo constituye exclusivamente la defensa del territorio nacional.
- Primacía de la guerra terrestre sobre la naval y aérea.
- Guerra defensiva, de resistencia prolongada, conducida con los recursos propios.
- Defensa semi-independiente (de ciertas regiones del país).
- Guerra conducida probablemente sobre varios frentes.
- Maniobra defensivo-ofensiva para mantener al enemigo fuera de las zonas vitales.
- Grandes Unidades, potentes y móviles, para la defensa flexible y para obrar ofensivamente en forma sucesiva sobre las distintas direcciones amenazadas.

5 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, Op. Cit. p. 202.

6 *Ibíd.*

Si bien la política de México es pacifista, los principios de *Política de Guerra* están basados en la legítima defensa frente a un agresor externo bajo los siguientes principios generales:

- *Las operaciones militares terrestres son exclusivas para la defensa del territorio nacional.*
- *La política de México no es expansionista.*
- *No se permiten las operaciones militares extranjeras en territorio mexicano.*
- *Se condiciona el uso del espacio y bases aéreas mexicanas por otros países sólo bajo el mando mexicano.*
- *Se consideran adquisiciones bélicas al extranjero, pero no a través de asistencia militar.*
- *Uso intensivo de guerra irregular.*
- *Creación y operación de la defensa civil.*
- *Movilización nacional.*
- *Proscripción del uso de armas atómicas, químicas y biológicas.*
- *La permanencia de los miembros de las fuerzas armadas como ejemplo para generar confianza y cooperación popular en caso de guerra⁷.*

De acuerdo con la 26ª Antigüedad del Colegio de Defensa Nacional⁸, en México no se considera más guerra que la exterior, es decir, contra un enemigo extranjero. Si bien podrá existir el “Estado de Guerra” con otro u otros países, solo se llegará al enfrentamiento de beligerantes cuando un agresor invade el territorio nacional, situación que obliga a combatir con los medios de la estrategia y la táctica, con todos los medios disponibles para destruir o desalojar al adversario, empleando a las fuerzas armadas en la guerra convencional y a la población en un esfuerzo de resistencia continua, desde las medidas pasivas más sutiles, hasta la guerra abierta contra el agresor combatiendo como guerrilleros. En caso de que las fuerzas armadas sean fragmentadas y derrotadas, se contempla que la lucha continuará mediante la guerra tipo *guerrilla* hasta lograr la reorganización de dichas fuerzas y derrotar al agresor, donde el personal militar, civil o militarizado del país invadido que tomen las armas y se enfrente al invasor mediante la guerra de guerrillas, será tratado conforme a los acuerdos internacionales como beligerantes. De acuerdo con la doctrina militar en México no se considera (en ninguna circunstancia) los siguientes supuestos:

Guerra Interna: Sin que exista un previo estado de guerra de hecho o de derecho, puesto que, aun en los casos más graves en que los mexicanos tomen las armas en contra de las instituciones de la Patria, no serán considerados como guerrilleros ni beligerantes y serán tratados como lo estipulan las leyes penales vigentes, es decir, en este caso como

7 Ibid. p. 214.

8 COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL. Op. Cit. pp. 69-76.

rebeldes o traidores. Los rebeldes podrán emplear tácticas de guerrilla, las fuerzas armadas conducirán operaciones de restauración del orden.

Guerras Revolucionarias: Se considera que México vive una revolución y todo lo que se atente contra ella será considerado como “actividad contrarrevolucionaria” y quedará dentro del campo de seguridad interior. Este aspecto está intrínsecamente relacionado con la narrativa del Partido Nacional Revolucionario-Partido de la Revolución Mexicana-Partido Revolucionario Institucional (PNR-PRM-PRI) como partido de Estado que gobernó México durante 70 años bajo la ideología de herencia de la Revolución Mexicana y que utilizó la etiqueta de “amenaza a la seguridad” para argumentar la persecución de los movimientos sociales no alienados al gobierno. A pesa de la alternancia del partido en el gobierno en el año 2000, las Guerras Revolucionarias siguen vigentes en la doctrina militar mexicana.

Exenciones: No se consideran Estados de insurgencia, ya que México “No es colonia de ningún país y jamás lo será y no existe la Guerra Fría”⁹. Con base a lo antes expuesto, se puede concluir que la doctrina militar de México solo considera la guerra cuando proviene del exterior y que para hacer frente a cualquier agresión presentara dos formas de hacer la guerra: guerra convencional y la guerra irregular. La primera empleando las fuerzas armadas dentro de los campos de la táctica y de la estrategia y la segunda a todo el pueblo, en un esfuerzo continuo de resistencia y guerrillas en la totalidad del territorio.

Por *Defensa Nacional* se entiende “El conjunto de acciones, recursos y medios que adopta y dispone el Estado Mexicano, para garantizar la integridad, independencia y soberanía de la Nación, así como prevenir o eliminar las amenazas tradicionales y emergentes, riesgos y desafíos que procedan del ámbito externo e interno y de esta forma contribuir a la estabilidad y el desarrollo nacional”¹⁰. En términos generales, la defensa nacional implica, en términos militares, la movilización de los elementos del poder nacional bajo la hipótesis de amenazas, riesgos y desafíos. Por su parte, el glosario unificado de términos militares SEDENA/SEMAR define a la defensa civil como: “*Las actividades para reducir al mínimo los efectos causados por un ataque enemigo en la población civil, así como enfrentar las condiciones de emergencia inmediata y efectuar las reparaciones de emergencia en los servicios e instalaciones públicas vitales dañadas*”¹¹ y que están considerados en los planes de defensa nacional que se analizan más adelante.

Planeación de Defensa Nacional: Objetivos y poder nacional

Toda planeación necesita tener objetivos, en el caso de la planeación de defensa nacional de México los *Objetivos Nacionales* “Son la síntesis de las aspiraciones e intereses nacionales, que orientan la acción política de sucesivos gobiernos, para garantizar el desarrollo nacional y proporcionar seguridad al proyecto fundamental de la Nación. Se clasifican

9 Ibíd. Este argumento no está justificado en la fuente consultada.

10 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL y SECRETARÍA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO, SEDENA y SEMAR. Glosario de términos unificados por el personal de la SEDENA y SEMAR. México, Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV)/ Colegio de Defensa Nacional (CDN), 2013.

11 Ibíd.

en Objetivos Nacionales Permanentes y Objetivos Nacionales Actuales o Coyunturales”¹². De acuerdo a esta definición, partimos del entendimiento de que son resultado de interpretar el bienestar colectivo en correspondencia con las particularidades del país y marcan el inicio del proceso de las políticas nacionales y orientan la acción de gobiernos posteriores, razón por la cual disponen metas, intereses y aspiraciones vitales de la sociedad integrando los esfuerzos del poder nacional y pueden ser actualizados y replanteados de acuerdo a la coyuntura y contexto nacional e internacional.

Los objetivos nacionales se caracterizan por ser la expresión de los intereses y aspiraciones que la Nación busca satisfacer, para este fin se enlistan como propósitos o metas que define la Nación para asegurar los intereses nacionales; tienen carácter tangible y variable en el tiempo, deben ajustarse constantemente a las condiciones nacionales e internacionales y son un estímulo para la acción colectiva¹³, los objetivos nacionales pueden ser *permanentes* para conducir las actividades generales del Estado orientadas a acciones a largo plazo (Constitución) o bien pueden ser coyunturales de acuerdo a las necesidades de actualización y adaptación¹⁴. De esta forma: “La determinación de los objetivos nacionales permanentes toma en cuenta diversos factores básicos, entre los que se encuentran la capacidad del poder nacional para obtenerlos y mantenerlos, la absoluta vinculación entre aspiraciones e intereses nacionales, y la voluntad de una sociedad por proyectar y conservar una determinada identidad nacional”¹⁵. De acuerdo con las Fuerzas Armadas mexicanas, los objetivos nacionales actuales o coyunturales son metas específicas, derivadas de los objetivos nacionales permanentes, que un gobierno, en un esfuerzo continuado con visión de Estado, estima alcanzar en un determinado periodo de acuerdo con el contexto nacional e internacional prevaeciente. Orientan la acción estatal hacia propósitos definidos y realizables¹⁶, estos se traducen en las acciones gubernamentales como el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda Nacional de Riesgos.

Cuando el *Poder Nacional* es elevado a nivel de seguridad nacional, adquiere un nuevo significado en nombre del interés colectivo y en aras de los objetivos nacionales. El poder nacional tiene un sentido instrumental estratégico con el objetivo de superar o eliminar los obstáculos a los objetivos nacionales y, al igual que la seguridad nacional, se determina en un tiempo y espacio determinados. En una primera aproximación se entiende al poder nacional como: “El conjunto de medios de todo tipo que dispone la nación y que son accionados por la voluntad nacional con la finalidad de lograr, conquistar y mantener, interna y externamente, los objetivos nacionales”¹⁷. En este aspecto cabe resaltar a la voluntad, la capacidad y la coyuntura en la cual se utiliza que también se interpreta como “La suma de los recursos morales, intelectuales y materiales disponibles en un Estado para garantizar la

12 Ibid.

13 CALDERÓN Hurtado, Fernando. Objetivos Nacionales. Documento presentado como asesor de la Dirección General de Política y Estrategia. Perú, Ministerio de Defensa, 2010, p. 7.

14 VON CHRISMAR Escuti, Julio. Los Objetivos Nacionales, base de la política nacional de los Estados. Santiago de Chile, Academia de Guerra del Ejército de Chile, 2010, pp. 24-36.

15 GARCÍA Ochoa, Augusto Moisés. General división D.E.M. La participación de las Fuerzas Armadas en el entorno actual de la Seguridad Pública. México, Ala de Avispa, 2009. p. 25.

16 SEDENA/SEMAR. Loc. Cit.

17 CINTRA, José Thiago. Op. Cit. p. 7.

seguridad nacional y la obtención de los objetivos nacionales. (...) El carácter integral del poder nacional es el resultado de la aglutinación de todos los medios de que dispone la nación: políticos, económicos, sociales y militares. En el ámbito de la actuación, en el escenario mundial y en el marco de las relaciones exteriores, el prestigio, la capacidad y el éxito de una nación se vinculan muy estrechamente con el valor del poder nacional. Resumiendo, el poder nacional es el conjunto de los medios de todo tipo de que dispone la nación y que son accionados por la voluntad nacional con la finalidad de lograr conquistar y mantener, interna y externamente los objetivos nacionales”¹⁸.

Desde el enfoque de Thiago Cintra¹⁹, se entiende al poder nacional como la suma de las expresiones o campos que lo integran para su uso estratégico en el caso de México donde la inclinación a un campo sobre otros siempre depende de la coyuntura y los objetivos. En consideración de Guillermo Garduño, el poder nacional es un sistema de capacidades de decisión que contempla la suma de diversos campos: el *campo político* considera los intereses en juego de la relación entre Estados a través de la diplomacia; el *campo económico* es el uso estratégico del comercio para establecer alianzas y ganar influencia, el *campo social* considera en el aspecto interno, la identidad y sentido de pertenencia a la nación y al exterior el uso de medios para la proyección de la imagen internacional y el *campo militar* se enfoca hacia la capacidad de disuasión y el poder de coacción que se expresan a través de la posesión de recursos humanos, armamento, equipamiento y aeronaves para ser utilizadas en caso de una agresión externa de acuerdo a la doctrina de defensa de México (DN-I)²⁰.

De acuerdo con el Código de Justicia Militar el Ejército es: “La fuerza pública de diversas milicias, armas y cuerpos que sirven a la nación para la guerra de defensa de su independencia, integridad y decoro y para asegurar el orden constitucional y la paz interior”²¹. Derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos establece sus actuales cinco misiones generales:

- A) Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación.
- B) Garantizar la seguridad interior.
- C) Auxiliar a la población en casos de desastre.
- D) Realizar acciones cívicas y obras sociales, que tiendan al progreso del país.
- E) En casos de desastres, prestar ayuda, para el mantenimiento del orden, el auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas²².

18 GARCÍA Ochoa, Augusto Moisés. Op. Cit. pp. 26-28.

19 CINTRA, José Thiago. Op. Cit. p. 50.

20 GARDUÑO Valero, Guillermo. El Ejército Mexicano. Entre la guerra y la política. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2008, p. 37.

21 CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR. [En línea]. Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación. México, 28 de diciembre de 1932, Artículo 434. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/4_210618.pdf>

22 LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS. [En línea]. Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. México, 26 de diciembre de 1986. Artículo 1º. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/169_210618.pdf>

A partir de su institucionalización, el Ejército Mexicano se ha desempeñado como una institución, profesional, disciplinada y subordinada al Poder Ejecutivo. A través de la historia, la política de seguridad y defensa de nuestro país ha sido *“Aislacionista, nacionalista y defensiva. Durante la guerra fría México desarrolló sus principios de política exterior de no intervención, sostuvo que el derecho internacional debía ser superior en jerarquía sobre las soluciones militares y dio vigencia a la doctrina Carranza de respeto a la soberanía de los Estados. México dio prioridad al derecho internacional como principal instrumento de acción internacional, sobre todo en foros como la ONU [...] Por razones históricas y doctrinarias, México no tiene política exterior militar. Las fuerzas armadas se subordinan a la doctrina de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), por lo que la política exterior se impone a los mandos castrenses [...] Por ello México posee una doctrina de defensa defensiva”*²³, la razón de que nuestro país se ha mantenido pacifista, no expansionista, no tiene enemigos externos (entendidos como países) y mantiene una relación diplomática cordial con sus vecinos: Estados Unidos, Guatemala y Belice; por tanto, su poder internacional no se establece en el uso de la fuerza.

El planteamiento de la doctrina de guerra mexicana se enfoca en la defensa nacional contra un enemigo exterior, idea basada tradicionalmente por el respeto y fomento de los principios de no intervención y el arreglo pacífico de los conflictos internacionales planteados por la vía diplomática. El Ejército Mexicano no es un ejército agresor, sino un ejército de reacción que garantiza la integridad de la Nación empleando recursos y estrategias necesarios para la defensa ya que: *“La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sólo permite a las Fuerzas Armadas el hacer la guerra para la defensa exterior de la nación, es decir, que se excluye absolutamente toda acción ofensiva e inicial [...] con lo cual las Fuerzas Armadas descartan de inicio la posibilidad, ni siquiera teórica, de pensar en una guerra de agresión”*²⁴.

A través de los *Planes de Defensa Nacional*, las Fuerzas Armadas Mexicanas llevan a cabo las operaciones derivadas de sus misiones constitucionales: *“El Plan Militar de Defensa Nacional, es de carácter estratégico y se deriva del Plan General de Defensa Nacional, bajo la responsabilidad del Alto Mando, destinado a preparar a las fuerzas armadas para responder efectiva y coordinadamente para salvaguardar la independencia, integridad y soberanía de nuestro territorio ante una invasión extranjera”*²⁵, de este Plan General de Defensa Nacional considerado como un *“Documento básico elaborado a nivel organismo de seguridad, a partir de las directivas generales de planeo para la Defensa Nacional. Integra acciones y medidas, cuyo objeto es propender a que la Nación en todos sus aspectos generales, adquiera la capacidad necesaria para responder a una amenaza que ponga en riesgo*

23 BENÍTEZ Manaut, Raúl. Seguridad Hemisférica. Debates y desafíos. México, Centro de Investigaciones Sobre América del Norte CISAN/ Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, 2005. p. 49.

24 VILLALPANDO César, José Manuel. Introducción al derecho militar mexicano. México, Escuela Libre de Derecho/ Miguel Ángel Porrúa, 1991, p. 21.

25 HERNÁNDEZ Martínez, Miguel Ángel. Cor. Zpds. D.E.M. El Plan Militar de Defensa Nacional para el Empleo del Poder Militar al enfrentar antagonismo a la defensa exterior. México, Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, Colegio de Defensa Nacional. Tesis de Maestría en Seguridad Nacional, 2011, p. IV.

la existencia del Estado”²⁶; de este plan estratégico, se desprenden diversas versiones y especulaciones referentes a su contenido.

Investigadores civiles han sustentado que se trata de un plan maestro conformado a su vez por planes DN-I (amenaza externa), DN-II (amenaza interna), DN-III (desastres naturales), DN-IV y hasta DN-V, versión que ha sido publicada y reproducida por investigadores civiles sin evidencia documental por la naturaleza confidencial del plan mismo, cuestión que ha contribuido a la inexactitud científica del análisis de las Fuerzas Armadas mexicanas durante décadas. Lo cierto es que, con base al rigor metodológico de la investigación original basada en la consulta de fuentes de primera mano y entrevistas, la autora sustenta aquí que tal versión es equivocada. Dicho esto, la primera versión dicta lo siguiente:

Plan DN-I. Defensa contra un agresor externo. Contempla teóricamente el despliegue total, es responsabilidad del Alto Mando y materializa gran parte de la política militar del Estado Mexicano: “Descansa en el supuesto uso combinado de fuerzas regulares e irregulares para repeler la agresión de un enemigo externo. En el primer momento, las Fuerzas Armadas “responderían al golpe” para pasar después a la defensiva y desempeñar funciones de organización y armamento de las fuerzas populares [...] (además de) hacer uso de la solidaridad de los países aliados o amigos para contribuir a la rápida salida de los agresores”²⁷.

Plan DN-II. Misiones de seguridad interna (adversario interno), se encuentra subdividida en subcomisiones operativas para contrarrestar la agresión de “cualquier movimiento político armado o no armado que atente contra la Constitución, leyes e instituciones del Estado”²⁸. Este Plan define la estructura y organización territorial del Ejército²⁹. Del Plan DN-II se puede interpretar la legitimidad para combatir a toda organización político-militar que potencial o concretamente constituyan una amenaza con tendencia a la “ruptura del orden social o ruptura de la unidad nacional”. Considera la creación de la Guardia Nacional, la prevención y la inteligencia, marco en el que se inserta la “acción cívica”³⁰.

En realidad, la denominación DN-I, DN-II, DN-III, ... se refiere a las versiones actualizadas del Plan General de Defensa Nacional: “A partir de 1951, la Secretaría de la Defensa Nacional elaboró el Primer Plan Militar de Defensa Nacional denominado **Plan DN-I**, para responder, a una agresión por parte de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas; este plan era coordinado con Estados Unidos de América y establecía un esquema de defensa común para el continente americano. En 1956 se actualizó dicho plan, denominándose **Plan DN-II**, basado en que la hipótesis de que el máximo conflicto sería entre Rusia y sus

26 SEDENA/SEMAR. Loc. Cit.

27 PIÑEYRO, José Luis. Fuerzas Armadas Mexicanas y modernización militar. En: VARAS, Augusto (coordinador). La autonomía militar en América Latina. Venezuela, Nueva Sociedad, 1988, p. 272.

28 Ibid. p. 273.

29 BENÍTEZ Manaut, Raúl. “La contención de los grupos armados, narcotráfico y el crimen organizado en México: El papel de las fuerzas armadas”. En: BAILEY, John y GODSON, Roy (ed) Crimen organizado y gobernabilidad democrática. México y la franja fronteriza. México, Grijalbo, 2000, p. 182.

30 BENÍTEZ Manaut, Raúl. “Las Fuerzas Armadas a fin de siglo: su relación con el Estado, el sistema político y la sociedad”. **Sociológica**, México, Universidad Autónoma Metropolitana UAM, 1994, s/p.

aliados, con el probable empleo de armas nucleares y que era factible obtener ayuda limitada de Estados Unidos de América sin lesionar intereses nacionales. En 1965 se redacta el **Plan DN-III**, que consideraba la defensa de la independencia nacional y conservación de la integridad territorial, la conservación del orden interior y apoyo a nuestras instituciones, el respeto a nuestra soberanía y por primera vez, se contempla el auxilio a la población en casos de desastre, como anexo “E” a dicho plan³¹.

El **Plan DN-III-E** de protección a la población civil ante casos de desastres naturales, es el más conocido, gracias a éste la mayoría de la población civil tiene una buena imagen del Ejército Mexicano. Los desastres naturales son considerados como asunto de Seguridad Nacional porque pueden llegar a producir graves daños a la población, el desarrollo y el medio ambiente del país e incluso se pueden generar conflictos internos o externos, ya que de no contar con una respuesta inmediata, los desastres naturales no solo pueden producir efectos locales sociales y económicos sino también pueden generar la inestabilidad del sistema político, basado en el desarrollo nacional y la interrelación estatal³². Su origen data al desbordamiento del Río Pánuco en mayo de 1966, entonces no existía un organismo específico de auxilio inmediato a la población afectada de los estados de Veracruz y Tamaulipas, por lo que el Gobierno Federal giró la instrucción a la SEDENA para que diseñara y aplicara un plan de asistencia, así nació en “Plan de Auxilio a la Población Civil, denominado Plan DN-III-E: Plan Defensa Nacional III Anexo “E” del Plan Director de Defensa Nacional entonces vigente; ha sido objeto de 6 actualizaciones hasta 2006³³.

Continuando con el planeo de defensa nacional “En 1980, surge el **Plan de Defensa Nacional DN-IV**, actualizándose en 1983, a partir de 3 hipótesis: una de guerra, ante la posibilidad de una agresión armada por parte de un país con recursos superiores a los nuestros y una agresión armada por parte de un país con recursos equitativos o inferiores; una de conflicto interno por la alteración grave de la paz pública y una de desastre natural o provocado por el hombre. En el año 2000 se elabora el **Plan DN-V** contemplando la hipótesis “de guerra”, “de conflicto” y “de desastre”, posteriormente este plan se revisó y actualizó convirtiéndose en el **Plan Militar de Defensa Nacional DN-VI-DIRECTOR** que consolida las operaciones y actividades que realiza la Secretaría de la Defensa Nacional como órgano de la Administración Pública Federal y como Cuartel Superior del Ejército y Fuerza Aérea³⁴.

El **Plan Militar de Defensa Nacional DN-VI-DIRECTOR** es considerado estratégico y cataloga como antagonismos del *tipo tradicional* las agresiones armadas externas y del tipo no tradicional el narcotráfico, el tráfico de armas, los grupos armados, el terrorismo, la delincuencia organizada y los desastres naturales y antropogénicos, clasificadas a su vez como amenazas, presiones dominantes, presiones y factores adversos frente a sus posibilidades y perspectivas para determinar la conducción del poder nacional. El contenido de este **Plan DN-VI Director** considera:

31 HERNÁNDEZ Martínez, Miguel Ángel. Op. Cit. pp. VI-VII.

32 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEDENA. Manual del Plan DN-III-E Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre. México, Estado Mayor de la Defensa Nacional, 2004, p. 9.

33 MENDOZA Cortés, Paloma. Planes de Defensa Nacional: Plan DN-III-E. México, Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, Programa de Posgrado en Administración Pública. 2011, s/p.

34 HERNÁNDEZ Martínez, Miguel Ángel. Op. Cit. p. VII.

- Estimación Estratégica de la Situación (S-2 INTL. E.M.D.N.)
- Directiva General de Adiestramiento del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (S-3 OPS. E.M.D.N.)
- Plan General de Educación Militar (Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y S-6 E. Y D.M., E.M.D.N.)
- Programas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (S-5 P.E., E.M.D.N.)
- Programas de Transparencia y Rendición de Cuentas (Inspección y Contraloría del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos)

Política de Seguridad Nacional, Política de Defensa Nacional y Política Militar

El concepto de *Seguridad Nacional* es muy controversial en México desde su definición académica y legal, pasando por la delegación de facultades en los organismos de seguridad del Estado, así como las responsabilidades legales de las consecuencias de las acciones de la ley; dicha situación se enfatizó a partir de la participación de las Fuerzas Armadas mexicanas en el combate al crimen organizado a partir de 2006. El término de Seguridad Nacional aparece por vez primera en el Plan Nacional de Desarrollo de 1983, que define el objetivo de las funciones de las fuerzas armadas dentro de un concepto de seguridad nacional como la defensa de la integridad territorial, de la independencia y de la soberanía de la nación en donde las fuerzas armadas cumplen tareas complementarias para el desarrollo nacional, además de sus funciones de defensa de la soberanía e integridad territorial y en el aspecto social, lucha contra el tráfico de drogas, apoyo en caso de desastres naturales y defensa del medio ambiente. En líneas generales, los planes sexenales subsecuentes ratificaron dichas tareas³⁵. En 2005 el Poder Legislativo aprobó la Ley de Seguridad Nacional de la cual se desprende la definición de Seguridad Nacional: “*Las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a: I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes*”³⁶; de igual forma la ley establece el listado de amenazas a la seguridad nacional el Consejo de Seguridad Nacional y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)³⁷. En la ley se puede apreciar la si-

35 AGUAYO Quezada, Sergio. En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana. México, Siglo XXI, 1990, p. 29.

36 LEY DE SEGURIDAD NACIONAL. [En línea]. México, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, 31 de enero de 2005. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac_081119.pdf>, Artículo 3º.

37 El 30 de noviembre de 2018, un día antes a la toma de posesión, se creó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a la cual fue adscrito el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) que reemplazó al CISEN

guiente contradicción: las Fuerzas Armadas mexicanas han sido muy enfáticas en distinguir y separar la definición y los ámbitos de actuación de seguridad nacional y defensa nacional, para ellos la *seguridad nacional es una condición*³⁸ a lograr o mantener para el desarrollo nacional, mientras que la doctrina de *defensa nacional se refieren a las acciones, recursos y medios de protección para la respuesta a una agresión* entendida como amenaza, riesgo o desafío³⁹ como se verá más adelante en análisis del Plan Militar DN-VI-DIRECTOR.

En la elaboración de una Política de Seguridad Nacional, resalta el papel del plano político y militar, en el cual destacan las dimensiones de la defensa. En primer término, la *Defensa Externa* se relaciona con el uso de las dimensiones del Poder Nacional para alcanzar o mantener la seguridad externa, ámbito en el cual predomina el ejercicio de la política exterior orientada hacia los objetivos nacionales. Por su parte la *Defensa Interna*: “Es el conjunto de actitudes, medidas y acciones que se adoptan para superar antagonismos y presiones que se manifiestan o pueden manifestarse en el ámbito interno de un país”⁴⁰ y se relaciona directamente con la seguridad interior. Lo cierto es que considerar una propuesta de *Política de Seguridad Nacional*, existe una serie de condiciones preliminares a tomar en cuenta: la seguridad nacional es necesaria, requiere de cuadros profesionales, es de largo plazo y permanente, solo el Estado puede mantenerla y coordinarla, es costosa, es trascendente a cualquier gobierno y a la vez flexible, requiere decisión política, requiere de un sistema de inteligencia, requiere de un sistema de clasificación y de reserva de información, así como el acceso a la misma, requiere de ética y responsabilidad de los funcionarios del área⁴¹.

De acuerdo con el general García Ochoa, la seguridad exterior “*Digamos como premisa que la seguridad existe para alcanzar el orden como justicia, es decir, un equilibrio aproximado en las relaciones entre grupos e individuos tanto en la esfera interna como entre las naciones. En el orden interno, el Estado se presenta como “unidad organizada de decisión y acción en un territorio”, mientras que en las relaciones internacionales (orden externo), las diferentes unidades políticas aparecen como centros de decisión autónomos en defensa de sus propios intereses. De este modo, la seguridad externa es complemento de la seguridad nacional. El énfasis mayor o menor que se deberá asignar a la seguridad externa de una nación depende de dos factores fundamentales: la intensidad de los antagonismos*

bajo la dirección del general retirado Audomaro Martínez Zapata (la primera vez en al menos tres décadas que un militar dirige un organismo de inteligencia civil) con el cual se reemplazó al CISEN y dicho cambio no se reflejó en la Ley de Seguridad Nacional. MARTÍNEZ Huerta, David. “Centro Nacional de Inteligencia sustituirá al Cisen en nueva Secretaría: Morena” [En línea]. *Expansión*, 19 de octubre de 2018. Disponible en: <<https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/10/19/el-cisen-se-tr-va-a-la-nueva-secretaria-y-no-hara-espionaje>>

38 GÓMEZ Mendoza, Armando. General brigada D.E.M. ¿Qué es la Seguridad Nacional? Presentación en *el Foro Seguridad Nacional de México en el umbral del Siglo XX*. Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, 26 de febrero de 2020. Disponible en línea:

<<https://www.facebook.com/camaradediputados/videos/243947443271522/UzpfSTewMDAwMTczNjQxOTA0MjozMDkyMzU3MTc3NDk4Nzk5/?ref=tahoe>>

39 SEDENA/SEMAR. Loc. Cit.

40 CINTRA, José Thiago. Op. Cit. p. 44.

41 BADILLO Martínez, Roberto. General división D.E.M. Ret. El libro verde de las fuerzas armadas. México, Bredición, 2012, 49-52.

*que el Estado enfrenta y los recursos de que dispone el poder nacional para responder a tales exigencias*⁴².

En materia de política exterior, es sumamente interesante el enfoque del Colegio de Defensa Nacional plasmado en un extenso listado de elementos esenciales de una política nacional de defensa que permita al Estado mexicano responder adecuadamente a una agresión proveniente del exterior, o bien, para garantizar la seguridad interior:

- 1) *Activar los medios diplomáticos de que dispone el Estado.*
- 2) *Desarrollar la defensa del Estado en los foros internacionales multilaterales.*
- 3) *Encauzar la defensa del Estado con naciones con las que México coincida en la promoción de la paz y la seguridad internacionales.*
- 4) *Proporcionar ayuda internacional humanitaria a otros países en casos de desastre.*
- 5) *Aprovechar los foros multilaterales para promover acuerdos diplomáticos que fortalezcan la defensa nacional.*
- 6) *Impulsar la cooperación regional en materia de seguridad y defensa nacional.*
- 7) *Diseñar criterios que conduzcan a la identificación y valoración de potenciales aliados militares.*
- 8) *Modernizar al Ejército, Fuerza Aérea y Armada para constituir un poder militar con capacidad real de disuasión.*
- 9) *Evaluar y mantener permanentemente la capacidad de defensa del Estado, particularmente de las fuerzas armadas.*
- 10) *Establecer un estado mayor conjunto que unifique la doctrina, la organización y la operatividad de las tres fuerzas armadas.*
- 11) *Reestructurar la división territorial militar en base a la situación actual.*
- 12) *Reforzar los mecanismos de control migratorio en aeropuertos, puertos y fronteras.*
- 13) *Reforzar la seguridad y vigilancia de las instalaciones estratégicas.*
- 14) *Elaborar un plan estratégico interinstitucional para atención de las fronteras.*
- 15) *Promover la legislación que permita identificar el financiamiento del terrorismo.*
- 16) *Inculcar la educación de la defensa nacional en los diferentes niveles escolares.*
- 17) *Promover el apoyo de los medios de comunicación en la difusión de la cultura de defensa.*
- 18) *Reorganizar el Servicio Militar Nacional en un servicio militar de defensa nacional.*

42 GARCÍA Ochoa, Augusto Moisés. Op. Cit. p. 30.

- 19) *Concientizar a la sociedad de su responsabilidad de participar en la movilización de defensa del país.*
- 20) *Aprovechar los componentes del sistema de seguridad nacional planteados en la ley, a fin de integrar un Sistema de Defensa Nacional que contemple los órganos de decisión, asesoría y consulta, de información e inteligencia, de planeo, análisis e investigación y ejecución.*
- 21) *Articular la participación de los tres niveles de gobierno y de las instituciones para la defensa nacional.*
- 22) *Organizar e implementar la defensa civil, aprovechando la estructura existente del Sistema Nacional de Protección Civil.*
- 23) *Fortalecer las relaciones cívico-militares dentro de un marco de participación ciudadana.*
- 24) *Desarrollar un marco legal que fundamente las acciones de las fuerzas armadas para el cumplimiento de sus misiones de seguridad interior (Se omiten los puntos 25 y 26 del texto original).*
- 25) *Necesidad de que el Poder Legislativo defina los términos de seguridad interior y orden interno en la legislación correspondiente.*
- 26) *Modificar la ley Orgánica de la Administración Pública Federal para que asigne las responsabilidades correspondientes en actividades de seguridad interior y orden interno.*
- 27) *Necesidad de que el poder legislativo establezca las circunstancias y procedimientos para la actuación de los diferentes órganos gubernamentales en el mantenimiento del orden interno y seguridad interior.*
- 28) *Divulgación de la Política de Defensa Nacional en los medios de comunicación, incluyendo el electrónico, con el fin de crear doctrina y fortalecer una Cultura de Defensa Nacional. (Se omite el punto 31 del texto original)*
- 29) *Promover la política de defensa en los diferentes ámbitos gubernamentales y académicos bajo un criterio multidisciplinario para su difusión.*
- 30) *Desarrollo y consolidación del cuerpo de Fuerzas Especiales de Apoyo Federal como parte de las fuerzas armadas.*
- 31) *Participación de las Fuerzas de Apoyo Federal en situaciones establecidas en el marco legal correspondiente*
- 32) *Fortalecer la actuación en actividades interinstitucionales de seguridad interior y orden interno, incluyendo la seguridad pública y la protección civil.*
- 33) *Incluir en los programas de estudio de nivel primario y secundario, la materia de Defensa Civil y Protección Civil.*

- 34) *Materializar de acuerdo con la ley en la materia, la Escuela Nacional de protección Civil para los tres niveles de gobierno, difundiendo la doctrina y procedimientos unificados de operación para atender a la población civil, incluyendo la Defensa Civil (Se omiten los puntos 38-41 del texto original).*
- 35) *Supervisar que las acciones de la Política de Defensa Nacional se desarrollen dentro del marco de respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales.*
- 36) *Promover el respeto a los derechos humanos ante los foros internacionales, conforme a los principios plasmados en la Constitución como medida para la defensa nacional⁴³.*

Los lineamientos preliminares para la definición de la Política de Defensa Nacional: “Es la expresión de los criterios y lineamientos generales con que el Estado organiza la defensa nacional, propiciando las directrices fundamentales de orden político, económico y militar a los distintos sectores nacionales”⁴⁴. Para el Ejército Mexicano, la Política Militar tiene más bien un carácter de política de gobierno, ya que, por considerar información y procedimientos clasificados además de la especialidad para su ejecución, no puede ser considerada política pública. Es esencialmente técnica, tiende a asegurar e incrementar la eficiencia de las fuerzas armadas y está condicionada por la realidad estratégica de un Estado, el marco general de la organización y funcionamiento de sus fuerzas armadas y por el estilo, tradición y valores permanentes de ellas, los cuales debe respetar.

Las bases para una posible formulación de la política de defensa pueden considerar el empleo de la fuerza como un elemento clave de su política exterior, a fin de asumir la iniciativa y asegurar el logro de algún objetivo; puede prever el empleo de la fuerza como la respuesta al ataque de un enemigo exterior; finalmente, un Estado-Nación puede mantener una fuerza con intenciones eminentemente disuasivas, aunque en condiciones de reaccionar violentamente en defensa de sus intereses: “A partir de la política de defensa, se desprende la orientación de la política militar, la que en general podrá considerar unas fuerzas armadas igualmente disuasivas, considerando a la disuasión como un medio y no un fin y cuya principal característica es que sea creíble. Esta credibilidad significa que los daños que un Estado amenaza con causar ante una agresión sea factible de realizar por sus fuerzas armadas. Ello se logra con las fuerzas armadas equipadas, adiestradas, organizadas y con buenos sistemas de alerta y movilización. De no entenderse lo anterior, la disuasión surte el efecto contrario, precipitando lo que se desea evitar”⁴⁵. La Política de Defensa Nacional debe tener como objetivo dotar a México de un eficaz instrumento de disuasión, prevención y respuesta para garantizar su soberanía e independencia, su integridad territorial y orden constitucional, así como proteger la vida, la paz, la libertad y el bienestar de la población. En líneas generales, una política de defensa debe asegurar el mantenimiento de una adecuada capacidad disuasiva y defensiva, que oriente el esfuerzo de guerra hacia la consolidación de la posición de México en el escenario internacional, basado en su poder y voluntad nacional; lograr que la sociedad mexicana comprenda, apoye y participe en las tareas de Defensa Nacional; y mejorar las capacidades de las fuerzas armadas para cumplir

43 COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL. Op. Cit. pp. 117-122.

44 *Ibíd.* p. 93.

45 *Ibíd.* p. 94.

las misiones constitucionales, así como en el apoyo a las operaciones interinstitucionales que derivan de las facultades del Poder Ejecutivo.

Desde la perspectiva del Colegio de Defensa Nacional, los lineamientos generales para integrar una Política Militar para la Defensa Nacional que permita responder a una agresión exterior, así como garantizar la seguridad interior son:

- *Integrar y activar un Estado Mayor Conjunto para la defensa de la nación.*
- *Unificar las tres fuerzas armadas bajo un solo mando.*
- *Poner en ejecución el Sistema de Defensa Nacional.*
- *Implementar y aplicar una Política de movilización.*
- *Reorientar el Servicio Militar Nacional, conforme a la Política de Defensa.*
- *Dirigir y asesorar en la aplicación de la defensa civil.*
- *Defender la soberanía de las fronteras.*
- *Coadyuvar a fortalecer la identidad nacional.*
- *Cooperar con otros países en asuntos de carácter militar, que compartan principios en intereses con México.*
- *Formular el Plan militar de Defensa Nacional y Planes de Guerra.*
- *Modernizar a las fuerzas armadas en su organización, equipamiento y adiestramiento desarrollando una capacidad disuasiva y defensiva.*
- *Desarrollar programas y convenios de investigación, entre la industria militar e instituciones civiles.*
- *Reorganizar la División Territorial Militar de tierra mar y aire para la defensa nacional.*
- *Fortalecer las relaciones cívico-militares.*
- *Promover un marco legal que fundamente las acciones de las fuerzas armadas para el cumplimiento de sus misiones de seguridad interior.*
- *Emplear el sistema de inteligencia militar en forma integral, en apoyo de las dependencias del Consejo de Seguridad Nacional.*
- *Mantener un despliegue militar en el territorio nacional para la defensa de la sociedad mexicana.*
- *Fortalecer la organización, equipamiento y adiestramiento de las fuerzas armadas para el cumplimiento de sus misiones de seguridad interior.*

- *Emplear el Sistema de Inteligencia Militar en forma integral, en apoyo de las dependencias del Consejo de Seguridad Nacional.*
- *Coadyuvar con las autoridades responsables en la localización y captura de las células terroristas.*
- *Participación de las fuerzas especiales en aquellas situaciones que lo solicite la autoridad civil dentro del marco legal.*
- *Mantener en todo el territorio nacional un despliegue de las fuerzas armadas que coadyuven al desarrollo político, económico y social del país.*
- *Responder ante aquellas amenazas y riesgos que afecten al estado de derecho y pongan en peligro los objetivos nacionales.*
- *Fortalecer la coordinación y cooperación de las fuerzas armadas con los tres niveles de gobierno.*
- *Intervenir cuando las capacidades de las autoridades civiles y corporaciones policíacas sean rebasadas.*
- *Combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.*
- *Elaborar, preparar y conducir operaciones regionalizadas para acotar y neutralizar la actividad radical de grupos armados.*
- *Emplear a las fuerzas armadas en apoyo al combate de la delincuencia organizada y en contra de actos que atenten contra la seguridad de la nación.*
- *Desarrollar un adiestramiento especializado de protección civil dotando a las fuerzas armadas de un presupuesto adicional, así como material y equipo apropiado para el desarrollo de estas actividades.*
- *Prestar ayuda en el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes.*
- *Participar en el órgano de coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).*
- *Coadyuvar en la vigilancia y conservación de las reservas naturales del país.*
- *Mantener una conducta de respeto frente a la ciudadanía en el desarrollo de operaciones militares.*
- *Fomentar el adiestramiento en derechos humanos entre los miembros de las fuerzas armadas.*
- *Fortalecer las relaciones cívico-militares para que las operaciones interinstitucionales se realicen con pleno respeto de los derechos humanos⁴⁶.*

46 *Ibíd.* pp. 122-125.

Resulta interesante que la propuesta general de los alumnos del Colegio de Defensa enfatiza los aspectos axiológicos (identidad nacional y cooperación civil-militar) y orgánicos (asuntos estructurales y de recursos). Algunos de ellos, como en el caso del Estado Mayor Conjunto, no se han aplicado en la realidad más que para situaciones específicas sin ser institucionalizados. En el listado también se puede apreciar la detección de debilidades a subsanar para hacer operativa una real política de defensa que pone en evidencia al listado anterior más como una especie de diagnóstico institucional en vez de una política de gobierno con objetivos concretos y mesurables y que tiene una lejana distancia a los modelos de diseño de políticas públicas ya que no concibe las fases de planeación, implementación, y evaluación, ni los mecanismos de transparencia y acceso a la información. No obstante, lo que sí debemos reconocer es que México no cuenta con un “Instrumento de disuasión, prevención y respuesta para garantizar de modo permanente su soberanía e independencia, su integridad territorial y orden constitucional, así como proteger la vida, la paz, la libertad y el bienestar de los mexicanos” capaz de “Asegurar el mantenimiento de una adecuada capacidad disuasiva y defensiva, que oriente nuestra política de defensa hacia tres objetivos básicos: 1) Consolidar el posicionamiento de México en el concierto internacional, basado en su poder y voluntad nacional. 2) Conseguir que la sociedad mexicana comprenda, apoye y participe en las tareas de defensa nacional, atendiendo las necesidades públicas e intereses nacionales. 3) Mejorar las capacidades de las fuerzas armadas de México para que estén en condiciones plenas de cumplir las misiones que constitucionalmente tienen encomendadas, así como coadyuvar en las operaciones interinstitucionales que deriven de las facultades del Poder Ejecutivo”⁴⁷.

En México es muy difícil pensar en una política militar por el hecho de la separación de los militares de la actividad política, resultado del paulatino proceso de desmilitarización del gobierno después de la Revolución Mexicana basada en la apoliticidad militar y lealtad institucional al Presidente de la República que es recurso constante en el discurso de los militares mexicanos a pesar de tener en mente que, en la realidad, sus actividades y presupuesto de determinan en la esfera política. En este sentido, cabe aclarar que aquí se utiliza el término política militar como un instrumento para llevar la planeación de la defensa a la acción. Basada en la Política de Defensa, la Política Militar tiene la finalidad de procurar la capacidad de respuesta de la organización castrense de frente a las amenazas que impliquen su movilización y que se clasifica en⁴⁸:

- *De naturaleza estratégica*: Decisiones que se relacionan con el empleo de unidades y uso de la fuerza, particularmente en el exterior: a) Decisiones acerca del *efectivo de fuerzas militares*, su composición y estado de preparación. b) Decisiones relacionadas con la cantidad, tipo y ritmo del desarrollo del *armamento*. c) Decisiones sobre el *despliegue* y empleo de las fuerzas militares, de acuerdo con los planes de guerra, alianzas, amenazas y otros factores semejantes.
- De carácter *orgánico*: Decisiones referentes a adquisición, asignación y organización del personal, fondos presupuestales y materiales, destinados a las unidades, así

47 Ibid. pp. 141-142.

48 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA. Op. Cit. pp. 115 y 116.

como las decisiones que tienen influencia en el medio interno (presupuesto, personal, adquisiciones y organización)⁴⁹.

Los principios de la *Política Militar* de México están basados en el principio inminente de legítima defensa, el cual considera los siguientes elementos esenciales para su conducción⁵⁰:

- Circunscribe la actuación militar terrestre a la defensa del territorio nacional; la naval y aérea a zonas adyacentes, en coordinación si procede con las fuerzas semejantes de otras naciones vecinas.
- La política de México no es expansionista, por lo que no contempla acciones ofensivas militares fuera del territorio nacional.
- Prohíbe la operación de fuerzas militares terrestres extranjeras en el territorio mexicano o de otros organismos de información y seguridad, inclusive si se trata de acciones contra otro país.
- Condicionar el uso del espacio aéreo y de las bases aéreas mexicanas, por parte de fuerzas aéreas de otros países, subordinándolos al mando, actuación y operación de los mexicanos y sus instalaciones, para el apoyo a elementos navales de otros países, de conformidad con los intereses mexicanos.
- Llevar a cabo la defensa nacional con los medios propios, aprovechando el propio potencial, pero aceptando financiamiento o ventas de artículos bélicos del extranjero para un completo equipamiento. “No se aceptarán ayudas a cambio de compromisos inconvenientes”.
- La orgánica de las fuerzas militares de tierra, mar y aire, debe ser ligera, flexible y económica, diseñada desde tiempo de paz para todas las operaciones de la guerra; pero adaptable en tiempo de paz para la seguridad y el orden interno y servicio social.
- Uso intensivo de la guerra irregular en todas sus múltiples formas para la defensa nacional, participando en ella la totalidad de la población, sin distinción de edad, sexo, credo, condición étnica, social o económica, oficio o profesión. La orgánica y operación de las fuerzas irregulares debe preverse y probarse desde tiempo de paz, ya que como en el pasado histórico, puede ser el principal recurso para la defensa de la nación.
- Creación de la defensa civil, con dirección y asesoramiento militar en su organización, adiestramiento y operación.
- Movilización de la nación con todos sus recursos y potencial humano, económico y material (Poder Nacional) dedicado al esfuerzo defensivo.
- Protección contra los efectos de las armas atómicas, químicas y biológicas.

49 Ibid. p. 116.

50 COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL. Op. Cit. s/p.

Política Nacional de Seguridad y Política Nacional de Defensa

En la inauguración de la exposición “La gran Fuerza de México” el 15 febrero de 2013, el presidente Enrique Peña Nieto solicitó a las fuerzas armadas crear una Política Nacional de Defensa, un hecho inédito hasta entonces. En un par de semanas de trabajos y reuniones en la Escuela Superior de Guerra, se elaboró un documento preliminar en donde se llevó a cabo la revisión y actualización del Plan de Defensa Conjunto. De acuerdo con el general Almazán Bertotto, fueron consideradas las siguientes definiciones⁵¹:

Se entiende por *Defensa Nacional* el conjunto de acciones, recursos y medios que adopta el Estado mexicano para garantizar la integridad, independencia y soberanía de la Nación, así como a prevenir o eliminar las amenazas tradicionales emergentes, riesgos y desafíos que procedan del ámbito externo e interno y de esta forma contribuir a la estabilidad y desarrollo nacional. El propósito de la Defensa Nacional es resguardar la capacidad del Estado y de la soberanía de este. La *Política de Defensa Nacional* es el conjunto de principios y criterios con que el Estado orienta su función de defensa con vista de preservar la integridad, independencia y soberanía de la Nación considerados como *Intereses de Defensa*, mientras que los intereses externos frente a las amenazas, riesgos y desastres naturales radican en la estabilidad.

Desde el enfoque militar, el *Marco Doctrinario y Jurídico* incluye a la teoría, la doctrina, las ciencias, el marco jurídico y las ciencias de la guerra. Partiendo de la base jurídica constitucional a la cual se suman los acuerdos, convenciones y tratados internacionales firmados por México. De igual forma se considera a la necesidad de incorporar a la Ley de Seguridad Nacional las acciones de seguridad interior y de defensa exterior. Se parte de la idea fundamental de defensa nacional bajo un marco axiológico, continuidad e integralidad a fin de abrir paso a la política nacional de defensa que da origen a su vez a las directrices que le otorgan validez democrática, legalidad, legitimidad y las bases para la cooperación internacional, ya que la política nacional de defensa necesita tener compatibilidad y correspondencia con la política exterior ya que ambas son herramientas para alcanzar los intereses nacionales que se expresan de manera diferente pero que indican las necesidades de seguridad y defensa y que considera a la soberanía como principio rector.

En líneas generales, el contenido del borrador de la Política Nacional de Defensa de México 2013 consideró un análisis prospectivo sobre la situación estratégica de México y su inserción en los procesos, globales así como el papel proactivo de México en la construcción de futuro en dos vertientes: en la cuestión interna el desarrollo, educación, seguridad interior y mantenimiento del estado de derecho (estabilidad y desarrollo); en la externa, la definición de las amenazas frente al recurso de defensa nacional y poder nacional (neutralidad jurídico-política y cooperación proactiva). De igual forma considera los criterios opera-

51 ALMAZÁN Bertotto, Guillermo. General Brigada D.E.M. Elaboración de la Política Nacional de Defensa. Presentación en el seminario: “La Defensa Nacional de Estado Mexicano. Ciclo 2013, Retrospectiva Centenaria del Ejército Mexicano y su Proyección en la Defensa”. México, Universidad del Ejército y Fuerza Aérea UDEFA/ Universidad Anáhuac, 31 de octubre de 2013.

cionales del poder militar: como transparencia, respuesta efectiva, prevención, disuasión, protección y salvaguarda del medio ambiente⁵².

Una vez aprobada la versión final de la Política Nacional de Defensa de México 2013, ésta permaneció en Presidencia de la República esperando un dictamen que nunca llegó y que parece impensable sea retomada por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador debido al rechazo y ruptura con las políticas e ideología de los gobiernos anteriores. Resulta paradójico que el pasado 26 de febrero de 2020 en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se llevó a cabo *el Foro Seguridad Nacional de México en el umbral del Siglo XX*⁵³ que contó con la participación de legisladores integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, investigadores y académicos civiles y los directores del Centro de Estudios Superiores Navales y el Colegio de Defensa Nacional; en dicho foro se habló en repetidas ocasiones de la inexistencia de una política de defensa nacional como si la Política Nacional de Defensa de México 2013 nunca hubiera existido, lo cual constituye un hecho sumamente lamentable ya que las instituciones ahí presentes participaron activamente en la elaboración de la misma.

Conclusiones

La doctrina de guerra mexicana vigente data de 1934 y ha sido sujeta a contadas actualizaciones, notoriamente influenciada por la Segunda Guerra Mundial y a veces por la Guerra Fría; esta preocupante situación es palpable, por ejemplo, en que la doctrina de guerra establece la existencia de grandes unidades, cuestión que eleva el riesgo del despliegue militar para combatir amenazas no tradicionales contemporáneas como el crimen organizado o el terrorismo caracterizadas por su atomización y flexibilidad. De igual forma, a pesar de que la política de guerra mexicana no permite en teoría de asistencia militar extranjera ni compras bélicas al extranjero, las Fuerzas Armadas mexicanas por la naturaleza de sus actividades han llevado estas actividades en repetidas ocasiones como en el caso de la Iniciativa Mérida, hecho que no significa una falta ni una acción ilegal pero que en sentido estricto literalmente constituye una contradicción. Asimismo, la doctrina de guerra mexicana no considera la guerra interna sin previa declaración de esta, por lo tanto, la guerra contra el narcotráfico que se lleva a cabo en México desde 2006 y que ha dejado miles de víctimas, desaparecidos y desplazados constituye una contradicción doctrinaria más.

En lo que respecta a la planeación de defensa nacional, el Plan Militar de Defensa Nacional original data de 1951 cuando fue concebido como respuesta bélica, increíblemente concibiendo como aliado y proveedor de asistencia militar a Estados Unidos contra la URSS, cuando las doctrinas de guerra mexicanas de 1934 y de 1943 claramente lo prohíben. Si bien el Plan Militar de Defensa Nacional DN-VI Director vigente en 2020 tiene el antecedente inmediato en el Plan DN-IV de 1983 con hipótesis de invasión externa, amenazas no tradicionales (narcotráfico y terrorismo), conflicto interno y desastres naturales, entre

52 Ibid.

53 CÁMARA DE DIPUTADOS, H. Congreso de la Unión. *Foro Seguridad Nacional de México en el umbral del Siglo XX*. Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, 26 de febrero de 2020. Disponible en línea: <<https://www.facebook.com/camaradediputados/videos/243947443271522/UzpfS TEwMDAwMTczNjQxOTA0MjczMDkyMzU3MTc3NDk4Nzk5/?ref=tahoe>>

otros, es notable la urgencia de actualización para incluir aspectos como la hibridación de los conflictos bélicos y el uso del ciberespacio como teatro de operaciones militares.

En la relación entre defensa nacional y seguridad nacional la separación es abismal en la práctica, las Fuerzas Armadas mexicanas han sido muy enfáticas en distinguir y separar la definición y los ámbitos de actuación de seguridad nacional y defensa nacional; para ellos la seguridad nacional es una condición a lograr o mantener para el desarrollo nacional, mientras que la doctrina de defensa nacional se refiere a las acciones, recursos y medios de protección para la respuesta a una agresión entendida como amenaza, riesgo o desafío. Si bien podemos reconocer que el pensamiento estratégico desarrollado en el Colegio de Defensa Nacional considera la suma de elementos y campos del poder nacional, en los planes de defensa no se concibe la coordinación y empleo de estos, este aspecto es evidente en la práctica de la estrategia de combate al narcotráfico que es predominantemente militar.

El borrador de la Política Nacional de Defensa de 2013 constituyó un hecho inédito que lamentablemente no tuvo mayor trascendencia, este hecho pone en evidencia que en México no existen las condiciones favorables para el diseño y ejecución de documento estratégico y las políticas instrumentales de largo plazo, a prueba de cambios de gobierno. Los proyectos de política de defensa nacional ya no pueden seguir siendo diagnósticos inundados de definiciones predominantes durante la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría, la política de defensa necesita dar soluciones actuales, concretas y cuantificables. Es urgente una política de defensa que asegure el mantenimiento de una adecuada capacidad disuasiva y defensiva y que también oriente el esfuerzo del poder nacional hacia la consolidación de la posición de México en el escenario internacional a través de los medios culturales y diplomáticos, esto solo podrá lograrse cuando la doctrina y planeación de defensa sea sujeta a actualizaciones constantes y progresivas y hasta que la sociedad mexicana comprenda, apoye y participe en las tareas de defensa nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUAYO Quezada, Sergio. En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana. México, Siglo XXI, 1990.
- ALMAZÁN Bertotto, Guillermo. General brigada D.E.M. Elaboración de la Política Nacional de Defensa. Presentación en el seminario: "La Defensa Nacional de Estado Mexicano. Ciclo 2013, Retrospectiva Centenaria del Ejército Mexicano y su Proyección en la Defensa". México, Universidad del Ejército y Fuerza Aérea UDEFA/ Universidad Anáhuac, 31 de octubre de 2013.
- BADILLO Martínez, Roberto. General división. D.E.M. Ret. El libro verde de las fuerzas armadas. México, Bredición, 2012.
- BENÍTEZ Manaut, Raúl. "Las Fuerzas Armadas a fin de siglo: su relación con el Estado, el sistema político y la sociedad". **Sociológica**, México, Universidad Autónoma Metropolitana UAM, 1994.
- BENÍTEZ Manaut, Raúl. "La contención de los grupos armados, narcotráfico y el crimen organizado en México: El papel de las fuerzas armadas". En: BAILEY, John y GODSON, Roy (ed) Crimen organizado y gobernabilidad democrática. México y la franja fronteriza. México, Grijalbo, 2000.
- BENÍTEZ Manaut, Raúl. Seguridad Hemisférica. Debates y desafíos. México, Centro de Investigaciones Sobre América del Norte CISAN/ Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, 2005.
- CALDERÓN Hurtado, Fernando. Objetivos Nacionales. Documento presentado como asesor de la Dirección General de Política y Estrategia. Perú, Ministerio de Defensa, 2010.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, H. Congreso de la Unión. *Foro Seguridad Nacional de México en el umbral del Siglo XX*. Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, 26 de febrero de 2020. Disponible en línea: <<https://www.facebook.com/camaradediputados/videos/243947443271522/UzpfSTeWMDAwMTczNjQxOTA0M-jozMDkyMzU3MTc3NDk4Nzk5/?ref=tahoe>>
- CINTRA, José Thiago. Seguridad Nacional, Poder Nacional y Desarrollo. México, Centro de Investigación en Seguridad Nacional (CISEN) Secretaría de Gobernación. Cuadernos del Diplomado de Análisis Político, 1991.
- CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR. [En línea]. Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación. México, 28 de diciembre de 1932. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/4_210618.pdf>
- COLEGIO DE DEFENSA NACIONAL, 26/a Antigüedad. La Política de Defensa Nacional. Tesis grupal de la Maestría en Administración militar para la Seguridad y Defensa Nacionales. México, Secretaría de la Defensa Nacional. Colegio de Defensa Nacional, 2007.

- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA. Manual de Nociones de Estrategia. Tomos I y II. México, Taller Autográfico, Dirección General de Comunicación Social, Secretaría de la Defensa Nacional, 1999.
- GARCÍA Ochoa, Augusto Moisés. General división D.E.M. La participación de las Fuerzas Armadas en el entorno actual de la Seguridad Pública. México, Ala de Avispa, 2009.
- GARDUÑO Valero, Guillermo. El Ejército Mexicano. Entre la guerra y la política. México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2008.
- GÓMEZ Mendoza, Armando. General brigada D.E.M. ¿Qué es la Seguridad Nacional? Presentación en *el Foro Seguridad Nacional de México en el umbral del Siglo XX*. Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, 26 de febrero de 2020. Disponible en línea: <<https://www.facebook.com/camaradediputados/videos/243947443271522/UzpfSTEwMDAwMTczNjQxOTA0MjozMDkyMzU3MTC3NDk4Nzk5/?ref=tahoe>>
- HERNÁNDEZ Martínez, Miguel Ángel. Cor. Zpds. D.E.M. El Plan Militar de Defensa Nacional para el Empleo del Poder Militar al enfrentar antagonismo a la defensa exterior. México, Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, Colegio de Defensa Nacional. Tesis de Maestría en Seguridad Nacional, 2011.
- LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS. [En línea]. Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. México, 26 de diciembre de 1986. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/169_210618.pdf>
- LEY DE SEGURIDAD NACIONAL. [En línea]. México, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, 31 de enero de 2005. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac_081119.pdf>
- MARTÍNEZ Huerta, David. “Centro Nacional de Inteligencia sustituirá al Cisen en nueva Secretaría: Morena” [En línea]. *Expansión*, 19 de octubre de 2018. Disponible en: <<https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/10/19/el-cisen-se-tr-va-a-la-nueva-secretaria-y-no-hara-espionaje>>
- MENDOZA Cortés, Paloma. Planes de Defensa Nacional: Plan DN-III-E. México, Universidad Nacional Autónoma de México UNAM, Programa de Posgrado en Administración Pública. 2011.
- MENDOZA Cortés, Paloma. El proceso de toma de decisiones en el Ejército Mexicano: La función de la Inteligencia Militar. Tesis de doctorado en Estudios Organizacionales, Universidad Autónoma Metropolitana UAM. 2018.
- PIÑEYRO, José Luis. Fuerzas Armadas Mexicanas y modernización militar. En: VARAS, Augusto (coordinador). La autonomía militar en América Latina. Venezuela, Nueva Sociedad, 1988.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, SEDENA. Manual del Plan DN-III-E Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre. México, Estado Mayor de la Defensa Nacional, 2004.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL y SECRETARÍA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO, SEDENA y SEMAR. Glosario de términos unificados por el personal de la SEDENA y SEMAR. México, Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV)/ Colegio de Defensa Nacional (CDN), 2013.

VILLALPANDO César, José Manuel. Introducción al derecho militar mexicano. México, Escuela Libre de Derecho/ Miguel Ángel Porrúa, 1991.

VON CHRISMAR Escuti, Julio. Los Objetivos Nacionales, base de la política nacional de los Estados. Santiago de Chile, Academia de Guerra del Ejército de Chile, 2010.